



## APRUEBA ADQUISICIÓN POR CONTAR CON COTIZACIONES MENORES A 3 UTM

RESOLUCION EXENTA N° 154

LA UNION, 14 de febrero del 2012

### VISTOS:

La L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento especialmente en lo dispuesto por su artículo N° 53 letra a); Lo dispuesto en el DFL N° 20 del 25/09/1959 Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social; Ley 18.035 del 06/10/1981 que traspasó a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior las funciones de la D. A. S.; Circular N° 35 del Ministerio del Interior; La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, el Decreto Exento que aprueba transferencia de fondos Orasmi N° 83 del 06 de enero del 2012, la Resolución Exenta N° 43 del 18 de enero del 2012 que distribuye los fondos orasmi, la resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos y el Decreto N° 266 del 11 de Marzo del 2010 que me nombra Gobernador de Provincia del Ranco.

### CONSIDERANDO

1.- Que, la Gobernación del Ranco requiere adquirir materiales e insumos para emprendimiento laboral según detalle:

- 3 frascos de pintura para genero N° 69 color café oscuro
- 3 frascos de pintura para genero N° 56 color verde oliva
- 3 frascos de pintura para genero N° 11 color blanco
- 3 frascos de pintura para genero N° 88 color bermellón
- 3 frascos de pintura para genero N° 21 color negro
- 3 frascos de pintura para genero N° 51 color verde claro
- 3 frascos de pintura para genero N° 72 color amarillo limón
- 3 frascos de pintura para genero N° 90 color oro
- 3 frascos de pintura para genero N° 95 color plata
- 3 frascos de pintura para genero N° 71 color amarillo
- 3 frascos de pintura para genero N° 85 color burdeo
- 3 frascos de pintura para genero N° 64 color café claro

para ir en ayuda de una familia de escasos recursos individualizada en informe social N° 11, situación que debe ser apoyada por esta institución a través del Programa Orasmi.

2.- Que, conforme al Artículo 53 letra a) del Reglamento de Contratación Pública, se encuentra excluidos del sistema de información: "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".

3.-Que, se han solicitado 03 cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad como son: Daniela Cea Hernández, con un valor total de \$24.840; Maria Femis Rolack, con un valor total de \$20.940 y por último Blanca Bart Salazar, con un valor de \$19.200. Todos los valores anteriores incluyen IVA, se realiza compra en Blanca Bart Salazar Rut. 3.851.002-9 por ser la oferta más económica.

**RESUELVO:**

**ARTICULO 1°.-** APRUÉBASE la adquisición de:

- 3 frascos de pintura para genero N° 69 color café oscuro
- 3 frascos de pintura para genero N° 56 color verde oliva
- 3 frascos de pintura para genero N° 11 color blanco
- 3 frascos de pintura para genero N° 88 color bermellón
- 3 frascos de pintura para genero N° 21 color negro
- 3 frascos de pintura para genero N° 51 color verde claro
- 3 frascos de pintura para genero N° 72 color amarillo limón
- 3 frascos de pintura para genero N° 90 color oro
- 3 frascos de pintura para genero N° 95 color plata
- 3 frascos de pintura para genero N° 71 color amarillo
- 3 frascos de pintura para genero N° 85 color burdeo
- 3 frascos de pintura para genero N° 64 color café claro

a Blanca Bart Salazar Rut. 3.851.002-9, para beneficiaria del Programa Orasmi, que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, asociada al Informe Social N° 11.

**ARTICULO 2°.-** CONTRATESE A Blanca Bart Salazar Rut. 3.851.002-9 para la adquisición de materiales e insumos para emprendimiento laboral por la suma \$19.200 IVA incluido.-

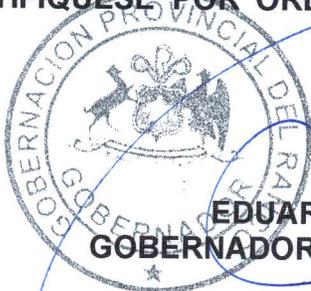
**ARTICULO 3°.-** Acredítese la entrega de los materiales antes individualizados mediante acta de entrega elaborada por el Jefe del Depto. Social y debidamente firmada por el beneficiario.

**ARTICULO 4°.-** Se deja Constancia que el gasto correspondiente se financiará con cargo al fondo extrapresupuestario de la Gobernación Provincial del Ranco, correspondiente al Programa Orasmi.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE LOS RIOS.**



**EVELYN GALLARDO GARCAMO**  
**ASESORA JURIDICA**



**EDUARDO HÖLCK KUSCH**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO**

EHK/EGC/HJM/ssv  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Dpto. Social
- Archivo Dpto. de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes